

Expediente: **186/12**

Carátula: **GALVAN CLAUDIO DANIEL C/ HEREDEROS DE LAZARTE JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LAZARTE, JUAN CARLOS-CAUSANTE

900000000000 - GONZALEZ, SILVIA BEATRIZ-PERITO CONTADOR

23337031889 - LAZARTE, CARLOS JOSE-DEMANDADO

23337031889 - LAZARTE, JUAN JOSE-DEMANDADO

20252114387 - GALVAN, CLAUDIO DANIEL-ACTOR

20127331074 - ANDRADA BARONE, ENRIQUE EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - ROBLEDO, FRANCISCO JAVIER-MARTILLERO

23337031889 - LAZARTE, CLAUDIO JESUS-DEMANDADO

23337031889 - RONDOLETTA, CLAUDIA ROSA-HEREDERO DE LA DEMANDADA

20340608349 - A.A.V. S.R.L., -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 186/12



H103054472970

JUICIO: "GALVAN, CLAUDIO DANIEL c/ HEREDEROS DE LAZARTE JUAN CARLOS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 186/12.

San Miguel de Tucumán, Junio de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 06/06/23, efectuada por el letrado Daniel Adrián Espeche:

Atento a las constancias de autos y por cuestiones de orden procesal, previo a proveerse el avalúo de los bienes muebles embargados, proceda el letrado presentante a efectuar dicho pedido en una nueva presentación, ello a los fines de proceder a su sustanciación a la parte demandada embargada.

A lo demás solicitado, reitérese una vez cumplido con lo ordenado en el párrafo que antecede.

En mérito a ello, resérvese digitalmente la presentación que antecede.- GIH 186/12

Actuación firmada en fecha 09/06/2023

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.